



# PLAN DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS



**2026**



Grupo de Talento y Desarrollo Humano  
Secretaría General  
Junio de 2026

**Versión 2**



TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción .....	2
2. Información general.....	2
3. Objetivo Estratégico .....	3
4. Objetivo General .....	3
4.1 Objetivos Específicos .....	3
5. Alcance.....	3
6. Normatividad.....	3
7. Formulación del plan de acción o estrategia institucional .....	4
7.1 Generalidades del plan de acción o estrategia institucional .....	4
7.2 Cronograma .....	8
7.3 Seguimiento y evaluación.....	9
8. Control de cambios .....	9



## 1. Introducción

La política de integridad pública fue adoptada por el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el MIPG como una de las políticas de Gestión y Desempeño. Esta política pública busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público.

La adopción del Código de Integridad se gestó en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como una estrategia para fortalecer en los servidores públicos su vocación de servicio ante los ciudadanos y su compromiso con el cumplimiento en cuanto a transparencia e integridad.

Es así como, la Junta Directiva de la entidad por medio del Acuerdo No 012 del 03 de mayo de 2023, adoptó el Código de Integridad del ICETEX. La Resolución No. 2327 del 22 de diciembre de 2017 con relación al seguimiento y cumplimiento de la política de Integridad de la Entidad, establece dentro de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño “*Someter a aprobación de la Junta Directiva las modificaciones o ajustes que consideren necesarios en el Código de Integridad del ICETEX*”.

Mediante la Resolución No. 383 de 2022, la entidad adoptó la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional - IRSSI que contempla un pilar estratégico para la sostenibilidad ética e integridad que direcciona el propósito de valor estratégico de gobierno corporativo para el ICETEX.

El fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el sector público continúa siendo una prioridad institucional para el ICETEX en la vigencia 2026. Con base en los resultados obtenidos en el Plan de Integridad 2024 y en el marco normativo actualizado, incluido el Decreto 1122 de 2024 que reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Entidad consolida su compromiso con la ética pública, la lucha contra la corrupción y la mejora continua en la gestión.

El presente Plan de Integridad 2026, articula los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2026, fortaleciendo los mecanismos de prevención de riesgos para la integridad, la gestión de conflictos de interés, los canales de denuncia y la cultura organizacional basada en los valores del Código de Integridad del ICETEX, así como los lineamientos operacionales, principios y estrategias obligatorias del Sistema Nacional de Integridad, con el fin de consolidar un ecosistema institucional de prevención, corresponsabilidad y complementariedad.

## 2. Información general

<b>Nombre del Plan de acción o estrategia institucional</b>	Plan Institucional de Integridad 2026
<b>Nombre y código rubro presupuestal asociado</b>	Secretaría General – Grupo Talento y Desarrollo Humano
<b>Presupuesto asignado (\$)</b>	\$0
<b>Área responsable</b>	Grupo de Talento y Desarrollo Humano
<b>Política asociada y otros lineamientos</b>	2. Integridad - Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP - Sistema Nacional de Integridad.
<b>Proceso</b>	Permanencia
<b>Fecha de inicio</b>	15/01/2026
<b>Fecha de finalización</b>	20/12/2026

### 3. Objetivo Estratégico

Optimizar los procesos a través del mejoramiento tecnológico, de la cultura organizacional y del gobierno corporativo para atender las necesidades de los grupos de incidencia.

### 4. Objetivo General

Consolidar una cultura de integridad orientada al servicio, la transparencia y la ética pública, promoviendo la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el ICETEX, y la articulación armónica con las instancias directivas y técnicas del Sistema Nacional de Integridad.

#### 4.1 Objetivos Específicos

- Integrar las directrices del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la ejecución de la Política de Integridad y el Código de Buen Gobierno.
- Fortalecer los mecanismos de prevención de conflictos de interés y riesgos de corrupción y fraude.
- Promover la cultura de legalidad, transparencia activa y rendición de cuentas.
- Implementar canales de denuncia y mecanismos de seguimiento articulados con la Oficina Comercial y de Mercadeo a través del Grupo de Relacionamiento del Servicio al Ciudadano - GRELCI.
- Desarrollar estrategias de formación y comunicación para la apropiación de los valores del Código de Integridad.
- Garantizar la adopción y despliegue de los enfoques de cambio cultural, territorial, prevención, uso responsable y ético de los datos e innovación pública en todas las áreas de la entidad.
- Institucionalizar mecanismos de liderazgo ético y visibilidad directiva a través de acuerdos formales de gestión de la probidad.
- Estructurar la Red Interna de Gestores de Integridad del ICETEX para garantizar la descentralización y dinamización de las políticas de transparencia en los diferentes niveles de la organización.

### 5. Alcance

El presente plan aplica a todos los servidores públicos, contratistas y directivos del ICETEX, independientemente de su tipo de vinculación. Su ejecución será articulada con las áreas misionales, de apoyo y estratégicas bajo la coordinación del Grupo de Talento y Desarrollo Humano y el soporte operativo de los Gestores de Integridad designados.

### 6. Normatividad

- Ley 2016 de 2020 – Por la cual se crea el Sistema Nacional de Integridad.
- Decreto 1122 de 2024 – Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 0382 de 2026 Departamento Administrativo de la Función Pública – Por el cual se adiciona el Título 38 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Nacional de Integridad.
- Decreto 1499 de 2017 – Política de Integridad.
- Resolución 383 de 2022 – Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional.
- Acuerdo 012 de 2023 – Actualización del Código de Buen Gobierno e Integridad del ICETEX.

## 7. Formulación del plan de acción o estrategia institucional

La formulación del Plan Institucional de Integridad 2026 se desarrolla en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), reglamentado por el Decreto 1122 de 2024, y los mandatos operativos del Sistema Nacional de Integridad establecidos en el Decreto 0382 de 2026.

Esta formulación integra los componentes estratégicos de integridad, transparencia, ética pública, gestión del riesgo y participación ciudadana, garantizando un enfoque sistémico, articulado y sostenible.

Enlace del PTEP 2025-2026 del ICETEX:

<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2082368/manual-petp-2025.pdf>

### 7.1 Generalidades del plan de acción o estrategia institucional

#### Articulación con el PTEP

El Plan de Integridad 2026 se constituye como el instrumento operativo del PTEP dentro del componente “Integridad en el Servicio Público”, aportando al cumplimiento de las siguientes metas:

Fortalecer la percepción de integridad institucional en un 10 % respecto a la medición de 2025.

Garantizar el 100 % de cumplimiento en los reportes FURAG y seguimiento de los riesgos del Sistema de Integridad Pública (SIGRIP).

Se revisó como insumo los resultados del puntaje FURAG 2023–2024, la **Política de Integridad** del ICETEX, liderada por el **Grupo de Talento y Desarrollo Humano**, mantuvo un comportamiento estable en los resultados del **FURAG**, pasando de **92,7 puntos en 2023 a 92,5 puntos en 2024**.

#### Articulación con el Sistema Nacional de Integridad:

De conformidad con las directrices operacionales fijadas por el Gobierno Nacional, este plan actúa como el mecanismo de despliegue institucional del Sistema Nacional de Integridad dentro del ICETEX, aportando a las metas de control y probidad del sector descentralizado mediante el cumplimiento de los siguientes hitos de gestión:

- Suscripción e implementación del 100% de los Pactos por la Integridad Pública por parte del equipo directivo.
- Despliegue operativo de la Ruta de Fortalecimiento de la Integridad Pública en la entidad.

#### Articulación con la Política de Integridad del MIPG:

El resultado de la política de integridad en el ICETEX para la vigencia 2024 obtuvo una variación leve con una disminución de **0,2 puntos porcentuales**, este resultado sigue reflejando un **alto nivel de madurez institucional** en la gestión de la integridad pública y el cumplimiento de los estándares definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

A continuación, se presenta la variación de la política de integridad en los resultados obtenidos en la vigencia 2023 y 2024:

## RESULTADO DE APROPIACION DE CODIGO DE INTEGRIDAD

Se programaron y realizaron 4 grupos focales durante la vigencia 2025, con duración de 90 minutos c/u, cuyo objetivo fue recopilar las percepciones de los servidores, con relación a la vivencia y apropiación de los valores en la Entidad (Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Trabajo en Equipo, Compromiso con la innovación). Se convocaron de manera aleatoria 39 servidores públicos de los cuales asistieron 27 participantes, equivalente al 69% de asistencia. Los servidores invitados a este encuentro se encuentran vinculados en empleos del nivel profesional y técnico de la sede principal de Bogotá.

### RESULTADO CUALITATIVO:

#### Hallazgos Generales

- Los servidores manifiestan que los valores en general se evidencian más en los servidores de planta que en los contratistas y el personal tercerizado.
- Los servidores perciben que los valores se evidencian más en los niveles Profesional, Técnico y Asistencial y menos en la Alta Dirección.
- Se identifica una percepción ambivalente con relación a los valores en la Alta Dirección, ya que por un lado se identifica un alto grado de compromiso con el usuario externo y bajo compromiso con los servidores de la Entidad.
- El valor en el cual se evidencia menor apropiación en la Entidad es el de Innovación, relacionado con la comprensión del enfoque. No se menciona casi en las verbalizaciones, esto es un indicador de su baja interiorización, generalmente se termina relacionando con procesos y herramientas tecnológicas.
- Se manifiesta inconformidad en el proceder y manera de abordar situaciones de crisis frente a hechos puntuales (comunicación de Concurso Nación 6, Ruido Mediático, etc.).
- Se percibe claridad con relación a la conceptualización de la mayoría de los valores de la entidad, independientemente del comportamiento que evidencian en sus compañeros.
- Se reconocen áreas referentes (Planeación, Jurídica, Créditos, Tesorería y Grupo de Talento y Desarrollo Humano) de manera positiva con relación a los valores, específicamente diligencia, compromiso y trabajo en equipo.

#### Valores que más se evidencian:

Según la percepción de los colaboradores, los valores que más se evidencian en el ICETEX son:

**Compromiso:** Manifiestan la disposición para resolver dificultades desde el rol individual.

**Respeto:** Expresan equidad en el trato con los demás compañeros, independientemente de la situación que se presente.

**Honestidad:** Los servidores perciben que cuando al interior del equipo se hace necesario transferir el conocimiento, buscan las instancias pertinentes para comunicar de manera correcta y transparente la información.

**Trabajo en equipo:** Se resalta que al interior de las áreas se esfuerzan en trabajar articuladamente y en colaboración, aun cuando se tienen diferentes modalidades de trabajo, destacando su disposición para encontrar soluciones sin juzgar o señalar el error.

## Resultado de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación

Con respecto a los resultados obtenidos en el FURAG vigencia 2024, la Política de Integridad obtuvo una calificación del 92.5 puntos, conservando el nivel de desempeño alto y consistente frente a la vigencia anterior.




Política	Responsable	2023	2024
Política de integridad	Grupo de Talento y Desarrollo Humano	92.7	92.5

Este comportamiento sugiere que la entidad ha consolidado los mecanismos de promoción y apropiación de los valores institucionales —honestidad, respeto, diligencia, compromiso, justicia, trabajo en equipo e innovación—, pero también evidencia la necesidad de **reforzar las acciones pedagógicas y de liderazgo ético**, especialmente en los niveles directivos y de supervisión, con el fin de sostener y mejorar los niveles de apropiación.

En comparación con otras políticas institucionales, la de Integridad se mantiene en el **tercer cuartil de desempeño**, lo que demuestra coherencia y compromiso institucional, aunque existen oportunidades para **fortalecer la gestión del conflicto de interés**, y la **cultura de la denuncia**.

Es así como este plan se estructura en torno a catorce (14) líneas de acción articuladas con el PTEP y los componentes del Sistema Nacional de Integridad (Estructura, Cultura, Control y Datos), incorporando formalmente los lineamientos en materia de integridad pública definidos por su Comisión Intersectorial.

- Gestión de Integridad y de Conflicto de Interés:** Implementar, hacer seguimiento y gestionar mecanismos preventivos y pedagógicos para la oportuna identificación, declaración y manejo de los eventuales conflictos de interés que se puedan presentar, asegurando la trazabilidad y el estricto cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.
- Gestión de Integridad y de obligaciones de declaración y publicación:** Realizar el seguimiento a las obligaciones relacionadas con la declaración y la publicación de información señaladas en la Ley 2013 de 2019 sobre bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, así como, el seguimiento a las disposiciones del Decreto 1081 de 2015, en lo modificado y adicionado por el Decreto 830 de 2021 sobre Personas Expuestas Políticamente (PEP), cuando aplique.
- Cultura de Integridad y Ética Pública:** Promover la interiorización de los valores institucionales (honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, trabajo en equipo e innovación) mediante campañas de sensibilización, talleres y espacios de diálogo ético.
- Gestión de Riesgos de Corrupción, Fraude:** Coordinar con la **Oficina de Riesgos** y el **Oficial de Cumplimiento** la aplicación de los manuales SARLAFT, M15 (Riesgos de Corrupción) y Programa Antifraude, garantizando la evaluación semestral del mapa de riesgos de integridad.
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana:** Alinear las acciones del Plan de Integridad con las estrategias de acceso a la información pública, rendición de cuentas, transparencia activa y pasiva, y fortalecimiento de los canales de denuncia del ICETEX.
- Redes Internas y Externas de Integridad:** Consolidar la articulación entre las áreas internas a través del Comité de Integridad y la Red de Riesgos, e integrar la gestión institucional con las redes nacionales de integridad y anticorrupción, lideradas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia y la Red por la Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Seguimiento, evaluación y mejora continua:** Fortalecer el sistema de seguimiento mediante indicadores de cumplimiento, percepción de integridad y confianza ciudadana, reportados semestralmente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y registrados en el FURAG.

8. **Liderazgo Directivo y Pactos Institucionales:** Suscribir Pactos por la integridad Pública a través de los cuales los directivos de la entidad formalizaran su compromiso con el Sistema Nacional de Integridad estableciendo metas claras y medibles en materia de integridad, para fomentar una cultura eficiente del servicio público, asegurando así un liderazgo visible y responsable. 
9. Procurar una participación permanente de las y los servidores públicos en el diseño de un ecosistema de integridad que garantice la implementación de las disposiciones, los mecanismos y las acciones que se determinen por las administraciones. 
10. Designar en un servidor (es) o servidora (as) públicos (as) el rol de Gestor (es) de integridad para la dinamización de las acciones en materia de integridad pública, quienes podrán organizarse en Unidades de integridad, las cuales harán parte de la Red por la integridad Pública. 
11. Generar una estrategia de comunicación por parte de las entidades públicas que permitan el conocimiento, divulgación, y apropiación de los elementos constitutivos del Sistema Nacional de Integridad.
12. Adelantar acciones encaminadas a promover la gestión y el control de los elementos que inciden en la materialización de la integridad en el servicio público.
13. Establecer mecanismos e incentivos para fomentar que quienes laboran y/o prestan un servicio en las entidades públicas se desempeñen de manera transparente y honesta.
14. Implementar la Ruta de Fortalecimiento de la Integridad Pública.

#### **Responsabilidades institucionales**

La ejecución del plan será liderada por la Secretaría General – Grupo de Talento y Desarrollo Humano, en articulación con:

- Oficina de Riesgos y Oficial de Cumplimiento: Monitoreo de riesgos de integridad, fraude y corrupción.
- Grupo de Talento y Desarrollo Humano y Gestor de Integridad: Gestión de cultura, formación y apropiación de valores.
- Oficina Asesora de Planeación: La Oficina asesora de Planeación tiene como responsabilidad el liderazgo y articulación con las áreas del Modelo Integrado de Planeación Gestión - MIPG y seguimiento de planes e indicadores.
- Oficina de Control Interno: Auditorías de tercera línea y recomendaciones de mejora.

#### **Productos esperados**

- Socialización anual del Código de Integridad.
- Informes de seguimiento semestrales al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Reportes de FURAG y evaluación de cumplimiento del PTEP.
- Campañas institucionales “Vivamos la Integridad a través de nuestra Liga de los valores del ICETEX” y “Cero Tolerancia al Fraude”.
- Pactos por la Integridad Pública suscritos por el equipo directivo.
- Red Interna de Gestores de Integridad conformada y operando.
- Ruta de Fortalecimiento de la Integridad Pública implementada.



## 7.2 Cronograma

N°	Etapa o fase / Actividad / Tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin
<b>1.</b>	<b>Implementación Política de Integridad: Conflicto de Intereses.</b>	<b>20/01/2026</b>	<b>20/12/2026</b>
1.1	Realizar seguimiento a las situaciones de Conflicto de interés de contratistas y servidores – Ley 2013 de 2019.	01/04/2026	20/12/2026
1.2	Realizar seguimiento trimestral a las denuncias de hechos de corrupción asociados a conflictos de interés en los canales oficiales del ICETEX (Control Interno Disciplinario y PQRSD).	01/04/2026	20/12/2026
1.3	Coordinar con el Oficial de Cumplimiento la consolidación, validación y publicación semestral en la página web de la entidad de la lista de Personas Políticamente Expuestas (PEP).	01/02/2026	20/12/2026
1.4	Presentar anualmente en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el seguimiento de avance y alertas de la estrategia de integridad.	01/02/2026	20/12/2026
1.1.1	<i>Entregable: Documento de trabajo, presentación ante el comité, publicación página web, seguimientos.</i>	01/04/2026	20/12/2026
<b>2.</b>	<b>Implementación del Código de Integridad.</b>	<b>20/02/2026</b>	<b>20/12/2026</b>
2.1	Seguimiento trimestral, apertura y revisión de buzón de sugerencias del Código de Integridad, que permita evaluar las actitudes, valores y comportamientos asociadas al código de integridad.	02/02/2026	30/11/2026
2.2	Socialización trimestral a través de piezas comunicativas sobre los valores institucionales y conflicto de interés.	02/02/2026	30/11/2026
2.3	Documentación de buenas prácticas – Micrositio Vitrina del conocimiento.	02/11/2026	20/12/2026
2.4	Medición apropiación del Código de Integridad – Anual.	01/10/2026	20/12/2026
2.5	Suscripción e implementación de los Pactos por la Integridad Pública con el equipo directivo de la entidad.	01/07/2026	20/12/2026
2.6	Implementar la Ruta de Fortalecimiento de la Integridad Pública.	01/07/2026	20/12/2026
2.1.1	<i>Entregable: Piezas comunicativa, formato de buenas prácticas, actas de apertura de buzón, Resultado de Encuesta, , Pactos por la Integridad, Informe de Diagnóstico y Cierre de Brechas.</i>	01/04/2026	20/12/2026
<b>3.</b>	<b>Fomento y apropiación Política y Cultura de Integridad</b>	<b>01/02/2026</b>	<b>20/12/2026</b>
3.1.	Ejecución de campañas de sensibilización y capacitación sobre política de integridad y conflicto de interés, actividades de fomento y sensibilización- Trimestre.	01/02/2026	20/12/2026
3.2	Establecer mecanismos e incentivos para fomentar que quienes laboran y/o prestan un servicio en las entidades públicas se desempeñen de manera transparente y honesta.	01/07/2026	20/12/2026
3.3	Adelantar acciones encaminadas a promover la gestión y el control de los elementos que inciden en la materialización de la integridad en el servicio público.	01/07/2026	20/12/2026
3.4	Designar en un servidor (es) o servidora (as) públicos (as) el rol de Gestor (es) de integridad para la dinamización de las acciones en materia de integridad pública, quienes podrán organizarse en Unidades de integridad, las cuales harán parte de la Red por la integridad Pública.	01/07/2026	20/12/2026

N°	Etapa o fase / Actividad / Tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin
3.5	Participación permanente de las y los servidores públicos en el diseño de un ecosistema de integridad que garantice la implementación de las disposiciones, los mecanismos y las acciones que se determinen por las administraciones.	01/07/2026	20/12/2026
3.6	Generar una estrategia de comunicación por parte de la entidad que permitan el conocimiento, divulgación, y apropiación de los elementos constitutivos del Sistema Nacional de Integridad.	01/07/2026	20/12/2026
3.1.1	<b>Entregable:</b> Piezas, asistencia capacitaciones y/o actividades de fomento, Documento de Lineamientos de Incentivos aprobado, un (1) Informe Semestrales de Monitoreo de Riesgos, Piezas Digitales de Difusión – SIN, Actas de Mesas de Trabajo con asistencia, Un (1) Oficio de Asignación (Planta) o una (1) Acta de Obligaciones (Contratista).	01/02/2026	20/12/2026
4	<b>Presentar Ejecución del Plan ante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>	01/06/2026	20/12/2026
4.1.1	<b>Entregable:</b> Acta de comité de control interno	01/06/2026	20/12/2026

### 7.3 Seguimiento y evaluación

Con el fin de garantizar un seguimiento y evaluación al plan de acción, se establece el indicador de: Cumplimiento Ejecución del Plan Institucional de Integridad.

Avance en el cumplimiento Plan de Integridad y Conflicto de Interés = (N° Actividades Ejecutadas / N° Actividades Planificadas) x 100%

Medición Anual: % de medición de apropiación del código de integridad

### 8. Control de cambios

Versión	Detalle del cambio	CIGD N°	Fecha aprobación
1	Aprobación plan del integridad y conflicto de interés 2026	14	18/dic/2025
2	Actualización del Plan con la incorporación integral de estrategias del Sistema Nacional de Integridad Pública establecidas en el Decreto 0382 de 2026.	7	25/jun/2026

